



VISTOS; el Memorando n.º D000163-2020-SUTRAN-GAT, de fecha 14 de enero del 2021, de la Gerencia de Articulación Territorial, el Memorando n.º D000050-2021-SUTRAN-UP, de fecha 19 de enero de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando n.º D000025-2021-SUTRAN-UC de la Unidad de Contabilidad, de fecha 20 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral n.º 001-2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15, *la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;*

Que, el numeral 10.5 del Artículo 10 de la citada Resolución Directoral n.º 001-2011-EF/77.15, precisa que la denominación *Caja Chica* es aplicable indistintamente para el Fondo para Pagos en Efectivo o el Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, asimismo en el literal a) del numeral 10.4 del Artículo 10 de la misma norma, señala que *el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;*

Que, mediante Memorando n.º D000163-2020-SUTRAN-GAT, de fecha 14 de enero del 2021, la Gerencia de Articulación Territorial solicita la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica para Estaciones de Pesaje ubicadas en regiones; asimismo, para la designación de titulares y suplentes del Fondo Fijo para Caja Chica, remite la solicitud de designación de personas responsables para su manejo indicando los nombres y apellidos, modalidad de vínculo laboral y así como su responsabilidad (titular o suplente), de igual forma se adjunta el DNI y el formato de "Compromiso de devolución de caja chica" respectivo;

Que, de acuerdo a lo señalado, se hace necesario la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, Unidad Ejecutora 001 – Gestión y Administración General, para Estaciones de Pesaje, correspondiente al Ejercicio 2021, por el monto total de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES);

Que, por Memorando n.º D000050-2021-SUTRAN-UP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto precisa que mediante Certificado de Crédito Presupuestario n.º 160-2021 se ha otorgado cobertura para la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Entidad correspondiente al Periodo Fiscal 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo 1440;

Que, la administración del Fondo Fijo para Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral n.º 026-80-EF/77.15; a las disposiciones que regulan el Fondo Fijo para Caja Chica contenidas en la Resolución Directoral

n.º 002-2007-EF/2007-EF/77.15 y sus modificatorias, así como a la Directiva n.º 001-2021-SUTRAN/05.1 – *Directiva que Regula la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la SUTRAN, Ejercicio Fiscal 2021*, aprobada con Resolución Jefatural n.º 002-2021-SUTRAN/05.1;

En uso de las facultades establecidas en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 006-2015-MTC y conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral n.º 001-2011-EF/77.15 y la Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley 31084;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º Constituir el Fondo Fijo para Caja Chica del Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, Unidad Ejecutora 001 – Gestión y Administración General, correspondiente al Ejercicio 2021, por el monto total de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, correspondiendo al Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 2.º Precisar que el Fondo Fijo para Caja Chica tiene por finalidad cubrir gastos menores que por su naturaleza y características requieran de su cancelación inmediata o que no puedan ser debidamente programados y hasta por los montos máximos establecidos en la Directiva n.º 001-2021-SUTRAN/05.1 - “Directiva que Regula la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la SUTRAN, Ejercicio Fiscal 2021”, aprobada con Resolución Jefatural n.º D000002-2021-SUTRAN-OA, de fecha 8 de enero 2021.

Artículo 3.º Disponer que, el Fondo Fijo para Caja Chica, sea girado con cargo al Rubro 009: Recursos Directamente Recaudados del Pliego 202, en la Meta que corresponda.

Artículo 4.º Establecer que, para el reembolso de los gastos cubiertos por el Fondo Fijo para Caja Chica, el responsable, siguiendo el trámite que regula la Directiva n.º 001-2021-SUTRAN/05.1 – “Directiva que Regula la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la SUTRAN, Ejercicio Fiscal 2021”, deberá presentar debidamente documentada la liquidación correspondiente y con los vistos de autorización que correspondan.

Artículo 5.º Encomendar el manejo de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, que corresponde al Fondo Fijo para Caja Chica, a las siguientes personas y conforme a los montos asignados:

META	008
ESTACION DE PESAJE	FISCALIZACIÓN 1 UNIÓN PROGRESO
RESPONSABLE TITULAR	CRUZ ALMANZA DAVID CRISTIAN
RESPONSABLE SUPLENTE	LOPEZ OVIEDO GIOVANNA
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACION DE PESAJE	FISCALIZACIÓN 2 UNIÓN PROGRESO
RESPONSABLE TITULAR	CUNO CCOYORI HORED SORAIDA
RESPONSABLE SUPLENTE	CAYLLAHUA MORON YASMANI
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACION DE PESAJE	FISCALIZACIÓN 3 PLANCHÓN

RESPONSABLE TITULAR	LAZARO PUMA LIVIA CARINA
RESPONSABLE SUPLENTE	LOYOLA RENGIFO LUIS JAVIER
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACION DE PESAJE	FISCALIZACIÓN 4 PLANCHÓN
RESPONSABLE TITULAR	GAMARRA HUISA MAGDALENA
RESPONSABLE SUPLENTE	LLICAHUA PACCOSONICO EDITH PILAR
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACION DE PESAJE	FISCALIZACIÓN 5 SAN LORENZO
RESPONSABLE TITULAR	GRANDILLER VALDES MICHAEL
RESPONSABLE SUPLENTE	ESCOBAR MERMA VICTOR FELIPE
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	UTCUBAMBA (BAGUA)
RESPONSABLE TITULAR	SERRANO SANCHEZ OSCAR ADOLFO
RESPONSABLE SUPLENTE	PARDO DIAZ HUBERT HENNRY
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	IZCAHUACA
RESPONSABLE TITULAR	MADZANI APAZA ALBERTO
RESPONSABLE SUPLENTE	SALAS PIZARRO MANUEL
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	UCHUMAYO
RESPONSABLE TITULAR	PINTO PINTO ZERAFIN NICOLAS
RESPONSABLE SUPLENTE	HUYHUA RAMIREZ FREDDY HUGO
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	YURA
RESPONSABLE TITULAR	PEREZ PALO YSMAEL EDY
RESPONSABLE SUPLENTE	ZEVALLOS PAZ LEONEL VICTOR
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	ANTA
RESPONSABLE TITULAR	VALDIVIEZO SERNADES JOSE JAMPIERE
RESPONSABLE SUPLENTE	MENDOZA CRESPO CHRISTIAN AUGUSTO
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	CERRO AZUL - NORTE/SUR

RESPONSABLE TITULAR	CANELO LOJA, HENKEL
RESPONSABLE SUPLENTE	CARRILLO PIMENTEL GUSTAVO EDUARDO
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	ICA
RESPONSABLE TITULAR	FLORES HERNANDEZ JAVIER FRANCISCO
RESPONSABLE SUPLENTE	LINARES DE LA CRUZ MOISES
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	NAZCA
RESPONSABLE TITULAR	ABAD PRINCIPE VICTOR HUGO
RESPONSABLE SUPLENTE	CHINCHAY PALACIOS AQUILINO
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	CUT OFF
RESPONSABLE TITULAR	CALDERON ESTEBAN AQUILINO RAUL
RESPONSABLE SUPLENTE	JAIME GAMARRA GUILLERMO ORLANDO
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	COCACHACRA
RESPONSABLE TITULAR	GOMEZ ROCA YASSMANI
RESPONSABLE SUPLENTE	ROJAS MARTINEZ LUIS JESUS
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	SERPENTIN DE PASAMAYO – NORTE/SUR
RESPONSABLE TITULAR	OLAZA CHACON JHONNY DOMINGO
RESPONSABLE SUPLENTE	VALLADARES GUTIERREZ ELVER YURI
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	CCATUYO GRANDE ASCENDENTE/DESCENDENTE
RESPONSABLE TITULAR	CHAVEZ NAVARRO AURELIO HIPOLITO
RESPONSABLE SUPLENTE	DAVID QUISPE RAMOS
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	TOMASIRI
RESPONSABLE TITULAR	ANA NATALI DEL ROCIO ROBLES HORNA
RESPONSABLE SUPLENTE	JESUS HERACLEO EYZAGUIRRE ZAPATA
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	QUINCEMIL
RESPONSABLE TITULAR	EDISON JHON MULLISACA LUNA

RESPONSABLE SUPLENTE	EDWIN RUFO LARICO LARICO
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.
ESTACIÓN DE PESAJE	HUATAYA
RESPONSABLE TITULAR	CORONADO ALVARADO JOE RONALD
RESPONSABLE SUPLENTE	SOLANO HUARINGA ANTONIO
MONTO ASIGNADO	S/ 500.00
RUBRO	09 R.D.R.

Artículo 6.º Disponer que el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuenta debidamente documentada, entre otros aspectos, se ceñirá a lo establecido en la Directiva n.º 001-2021-SUTRAN/05.1 – “Directiva que Regula la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la SUTRAN, Ejercicio Fiscal 2021”, aprobada con Resolución Jefatural n.º D000002-2021-SUTRAN-OA, de fecha 8 de enero del 2021.

Artículo 7.º Remitir copia de la presente resolución al Despacho de la Superintendencia, Gerencia General, Gerencia de Articulación Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARIA CASTILLO CAYO
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN